RESOLUCION Nº 0 91

(24 SEPTIEMBRE DE 2018)

"Por medio de la cual se adjudica la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC - 0166-2018", cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO".**

EL SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, ordenador del Gasto según Decreto 1000-0613 DEL 28 JUN 2018, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE IBAGUE** y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que dentro del plan de desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN" adoptado mediante el acuerdo municipal No. 006 del quince (15) de junio de 2016, se encuentra la Dimensión social "Ibagué lucha contra la pobreza, la inequidad social y la exclusión", en el sector "Ibagué impulsa la garantía del derecho fundamental a la salud" los cuales contemplan dentro de sus programas el programa No.03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que tiene como objetivo Garantizar y materializar el derecho de la población Ibaguereña vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.

Que existe un proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES se encuentra viabilizado y registrado en el banco de Programas y Proyectos de inversión municipal con el código de viabilidad 2016730010059 además esta actualizado para vigencia 2018.

Que según el análisis realizado a los datos existentes de dosis aplicadas y de niños vacunados durante el año 2017 en las entidades territoriales, encontramos que de manera general el Municipio no cumple con las coberturas de vacunación con los biológicos trazadores. Con corte a diciembre, se debía cerrar el año con coberturas por lo menos en el 95% para cada uno de los biológicos; pero los resultados se encuentran por debajo de este nivel. Los resultados Municipales en los menores de un año, son con BCG el 95%, con hepatitis del recién nacido 94% y con pentavalente tres con 83%; en los niños de un año se identifica para triple viral el 92%. En los niños de 18 meses de edad, el resultado de la vacunación contra la fiebre amarilla, 82%, situación que se agrava en la población de niños de 5 años, puesto que las coberturas para este rango de edad son las más bajas del municipio con un promedio de 84% para los biológicos de esta edad.

RESOLUCION No. 091

(24 SEPTIEMBRE DE 2018)

"Por medio de la cual se adjudica la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC - 0166-2018", cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO".**

Que revisando este corto resumen de resultados, podemos darnos cuenta que la vacunación contra los Biológicos trazadores no alcanza las coberturas mínimas requeridas por el Ministerio de Salud, se desconoce entonces, el porqué, no se cumple con las metas establecidas de la vacunación frente a estos resultados, es necesario realizar un nuevo esfuerzo Municipal para la búsqueda de esta población susceptible para lograr en el transcurso de este año (2018) alcanzar coberturas óptimas para todos los biológicos del esquema nacional actual de vacunación; no es aceptable que en estas épocas de grandes avances científicos y teniendo la disponibilidad en el país de varias vacunas que nos protegen contra de enfermedades inmunoprevenibles aún se presenten casos, por la no aplicación de estos biológicos.

Que en aras de dar respuesta a lo anterior y conforme a los LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI 2018, donde se define en la línea de Evaluación refiere "Garantizar en cada municipio la realización de tres monitoreos rápidos de cobertura, según nueva metodología y tiempos establecidos por el MSPS; uno realizado por el departamento y dos por el municipio.", propendiendo por estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa.

Que atendiendo lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal – Dirección de Salud Pública, conforme a su responsabilidad sanitaria le corresponde adelanto el presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC - 0166-2018.

Que dentro del Plan de contratación para el año 2018, el Municipio de Ibagué cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC - 0166-2018.

C.D.P	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1031-2191 del 21/03/2018	217310919394	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES)	$87.000.00

Como consecuencia de lo anterior, La Secretaría de Salud Municipal elaboró el análisis del Sector, estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones de la Contratación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente para llevar a cabo convocatoria pública a fin de contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO".**

RESOLUCION N° 0 1

(24 SEPTIEMBRE DE 2018)

"Por medio de la cual se adjudica la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC - 0166-2018", cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO".**

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección.

Que a partir del DIECISIETE (17) de Agosto hasta el DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2018, se Publico en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Que durante los términos establecidos en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado en el SECOP II por la entidad.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aperturó mediante la resolución No. 083 del siete (07) de septiembre de 2018, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. AI-SAMC - 0166-2018 y designó el comité evaluador para realizar la verificación de condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo al cronograma del proceso publicado en el acto administrativo de apertura del proceso y en la plataforma SECOP II, el plazo de presentación de propuestas se determinó que sería hasta las 09:15 AM del día CATORCE (14) de Septiembre de 2018, mediante la plataforma SECOP II.

Que para participar en el proceso de selección el día catorce (14) de Septiembre de 2018, se presento un (1) oferente conforme se registra en la plataforma SECOP II:

1. YOLANDA AGUIRRE RIOS – C.C. No. 41907300

Que en cumplimiento de la Resolución No. 083 del 7 SEP de 2018, los miembros del Comité Evaluador, realizaron la evaluación TECNICA - JURÍDICA - y FINANCIERA a la oferta presentada, el informe de evaluación correspondiente fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que el comité evaluador de manera unánime recomienda adjudicar el presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC - 0166-2018 al proponente: **YOLANDA AGUIRRE RIOS** – C.C. No. 41907300, por ser el único proponente y cumplir con la elegibilidad en la evaluación realizada para tal fin, la misma que fue publicada en el SECOP II en la fecha 18 de septiembre de 2018.

Que el ordenador del gasto, acoge el resultado de la evaluación realizada por el Comité TECNICO - FINANCIERO y JURIDICA, disponiendo adjudicar el presente proceso de contratación a la señora **YOLANDA AGUIRRE RIOS** – C.C. No. 41907300,

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCION Nº 091

(24 SEPTIEMBRE DE 2018)

"Por medio de la cual se adjudica la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC - 0166-2018", cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO".**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº **AI-SAMC - 0166-2018**, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO" a la señora **YOLANDA AGUIRRE** titular de la cedula de ciudadanía No. 41907300, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/TE ($87.000.000) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GELVER DIMAS GOMEZ GOMEZ
Secretaria de Salud Municipal

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Soporte técnico:	Andrea Salcedo Polo. Profesional Universitario SSMI Carolina Aguirre Martínez. Abogada Contratista SSMI Johanna Marcela Barbosa Alfonso – Directora de Salud Publica		
Revisó:	Catalina Torres Rodríguez - Abogada Grupo Contratación		
Revisó:	María Patricia Tobar Tribin - Directora Grupo Contratación		